

Nota

Número:
Referencia: Aprobación de Contrato con Ferrer Alejandro desde Expediente Electrónico EX-2023-00010246MUNICRESPO-ALT#SGDH
A: Maria Soledad Erhardt (SDRH#SGDH), Anibal Oscar Espindola (SDRH#SGDH), Con Copia A:
De mi mayor consideración:
VISTO: El Contrato celebrado con Alejandro Alfredo FERRER, y

CONSIDERANDO:

Que Alejandro Alfredo FERRER, tendrá a su cargo el Taller de Dibujo, Escultura y Vitrofusión, en el Centro Cultural "La Estación".

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley Nº 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DECRETA:

Art.1°.- Apruébase el Contrato celebrado mediante el Sistema de Trabajo a Plazo Fijo, a partir del 01 de Abril de 2023 y hasta el 30 de Noviembre de 2023, con Alejandro Alfredo FERRER, D.N.I. Nº 17.731.021, domiciliado en calle Kaehler Nº 656 de Crespo, asignándosele una retribución mensual de Pesos Ciento Quince Mil (\$ 115.000,00) reajustable conforme a los incrementos salariales que otorgue la Municipalidad de Crespo, monto sobre el cual se le realizarán los descuentos de Ley que se le practican a todo trabajador municipal, más un adicional no remunerativo y no bonificable de Pesos Setenta y Tres Mil Trescientos (\$ 73.300,00) por mes reajustable conforme a los incrementos salariales que otorgue la Municipalidad de Crespo, sin derecho a reclamar ningún otro tipo de bonificación ni aguinaldo por no corresponder, dado el carácter de esta relación contractual.

<u>Art.2º.-</u> Pásese copia de la presente a la Subdirección de Recursos Humanos, a sus efectos.

<u>Art.3º.-</u> Dispónese que la presente será refrendada por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.